

Expediente: 2955/21

Carátula: ALARCON FRANCISCO DANIEL C/ SANTUCHO JUAN ERNESTO S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES IX

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 29/06/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20248033216 - ALARCON, FRANCISCO DANIEL-ACTOR

90000000000 - SANTUCHO, JUAN ERNESTO-DEMANDADO

20248033216 - PAEZ DE LA TORRE, IGNACIO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IX

ACTUACIONES N°: 2955/21



H104097929988

JUICIO: ALARCON FRANCISCO DANIEL c/ SANTUCHO JUAN ERNESTO s/ COBRO EJECUTIVO.- 2955/21.-

San Miguel de Tucumán, 28 de junio de 2024.-

Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 27/06/2024 presentado por PAEZ DE LA TORRE, IGNACIO:

1) Líbrese **oficio** al BANCO MACRO SA, a fin de que proceda a **TRANSFERIR** la suma total de **\$64.400** en concepto de pago de honorarios, menos aportes del 8%: (\$70.000 por honorarios menos \$5.600 (aportes a su cargo), fondos que se encuentran depositados en la cuenta N°562209534702666 perteneciente a los presentes autos, a otra cuenta del Banco Hipotecario, de titularidad del letrado **IGNACIO PAEZ DE LA TORRE**, MP N°6048 siempre y cuando se encuentre a su nombre, CBU 0440076940000161726043, cuenta N°407600016172604, CUIT 20-24803321-6, condición ante el IVA **Monotributista**.

2) Asimismo, procédase a **TRANSFERIR** de la cuenta N°562209534702666 perteneciente a los presentes autos el monto de **\$12.600** correspondiente al 18% de aportes previsionales (ley 6059), que se compone de \$7.000, equivalente al 10 % a cargo de la parte condenada en costas y \$5.600 por el 8% a cargo del abogado, a la cuenta corriente n° 3-622-0010000553-1, CBU 2850622330001000055312, CUIT: 33-53964515-9 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, abierta en el Banco Macro SA, Sucursal Tribunales.-

3) Siendo responsabilidad de los letrados el cumplimiento de los aportes ley 6059, deberá el Dr. PAEZ DE LA TORRE comunicar vía e-mail a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% a la cuenta arriba mencionada.- FLM - 2955/21

FDO. DR. ENZO DARIO PAUTASSI - JUEZ (P/T) -

Actuación firmada en fecha 28/06/2024

Certificado digital:

CN=PAUTASSI Enzo Dario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20230796891

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.